



GRUPO 1º - CLASE 6ª.

PATENTE DE INVENCION

para "LA FABRICACION DE AZAFRAN INDUSTRIAL" a favor de Don Conrado Antuñar Gonzalez, residente en España, Calle de Laura, 100 Barcelona.

La Patente de Invención que se solicita la presente se refiere a una invención descriptiva está destinada a garantizar la propiedad, así como la explotación exclusiva de la fabricación de azafrañ industrial, es decir, de un producto fabricado a base de azafrañ natural en el que se combinan en combinación otras materias, todas ellas perfectamente saludables, con lo que se puede obtener aquel en condiciones económicas, sumamente ventajosas en relación con el azafrañ natural, resultando el producto así fabricado completamente inofensivo y susceptible de ser utilizado con buen resultado en la alimentación.

Consiste esencialmente la invención de que se trata en una muestra en las condiciones y proporciones debidas de pimiento, azúcar y un colorante de anilina que esencialmente es el azul de metileno n.º 1, de modo que el grupo de los ácidos es completamente inofensivo.

Como ya se ha visto la muestra de referencia se verificará en las proporciones debidas y en condiciones apropiadas, cualquier otro colorante cuantos oportunos y se podrán considerar convenientes.



* 2 *

tes y necesarios, pues en todos los casos en nada afectaran a la esencialidad de la Patente que se describe.

Así mismo, serán variables las formas de presentación y acondicionamiento de azarcon industrial, así fabricado y envasado, cuanto no altere, varie o modifique la esencialidad de la Patente detallada.

** " B. O. P. " **

Esta Patente se refiere a LA FABRICACION DE AZARCON INDUSTRIAL debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto.

Reivindica el recuento la propiedad y explotación exclusiva de la citada fabricación, que esencialmente consiste en una mezcla en las proporciones y condiciones habituales de pimienta, anilina y amarillo neftol 5, y otro colorante de anilina tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Sean cuales fueren las circunstancias que concuerden con la esencialidad de la Patente descrita.

Consta la presente memoria de 2 hojas mecanografiadas por un solo cara.

Barcelona *H* de Abril de 1925.

L. A.

